



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6874/2021	Junta de Gobierno	25/01/2022

Talía Gallego Aparicio, en calidad de Secretaria General en Funciones, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN 2022.-

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

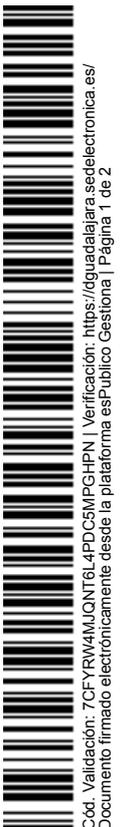
“El Sr. Presidente en funciones da cuenta de que el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone que las entidades del sector público programarán su actividad de contratación pública que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos anuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Para dar cumplimiento al citado precepto, se ha elaborado, en coordinación con todas las áreas gestoras de la Diputación, el Plan Anual de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2022.

El citado Plan recoge la información proporcionada por los servicios y unidades proponentes relativa a los contratos de servicios, suministros y obras cuyo anuncio de licitación esté previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2022, con independencia de que la ejecución de respectivo contrato vaya a desarrollarse en el ejercicio presupuestario 2022 o de forma plurianual, excluyendo los contratos menores.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 7CFYR4MUQNT6L4PDC5MFGHPN | Verificación: <https://diputacion.guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Diputación de Guadalajara

Los datos que contiene son estimativos y no vinculantes, no teniendo el Plan carácter taxativo, ya que no agota la totalidad de los contratos que la Diputación pueda anunciar durante 2022, pudiendo tramitar otros contratos surgidos de nuevas necesidades acaecidas durante el desarrollo del ejercicio presupuestario, así como no licitar todos los contratos incluidos en el Plan en caso de desaparecer la necesidad que los motiva.

CUARTO.- Por la Directora de Servicios Administrativos y Contratación se ha elaborado memoria justificativa y se ha informado favorablemente el Plan de Contratación.

Y considerado que quedan incorporados al expediente todos los documentos necesarios.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2022”.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 7CFYR4MJU2T6L4PDC5MFGHPN | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2